



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de julio de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR EL QUE SE  
AUTORIZA EL MANUAL DE IDENTIDAD  
GRÁFICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITA LA  
APLICACIÓN WEB SISTEMA DE GESTIÓN  
INTERNA.

Tomo CCVI  
Número

3

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 200

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO****TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO****ACUERDO**

**EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CONSIDERANDO**

**I.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

**II.** A efecto de lograr una presentación uniforme de los elementos gráficos institucionales para consolidar la identidad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se ha constituido el Manual de Identidad Gráfica, con el objeto de proyectar una imagen homogénea de infraestructura en las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Especializadas y Supernumerarias, Direcciones y Unidades Administrativas.

**III.** Se establece la correcta aplicación del logotipo institucional en toda la documentación física y digital que se utiliza para comunicación interna y externa del Tribunal.

**IV.** Lo anterior facilita que los particulares y ciudadanía en general identifiquen al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, al brindar el servicio jurisdiccional y de atención al público, reforzando el sentido de pertenencia entre sus integrantes, con lo que se crea una imagen institucional confiable, formal, seria y moderna.

**V.** En términos de los artículos 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV y del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Estado de México, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del propio órgano jurisdiccional.

**VI.** En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34, 35, 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Tribunal, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el Manual de Identidad Gráfica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El Manual de Identidad Gráfica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al que se encuentra publicado en versión digital en la página oficial virtual de este Tribunal, con el link de acceso siguiente: <http://tjaem.edomex.gob.mx/>.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno "*Gaceta del Tribunal*", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y especializadas.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas, supernumerarias, direcciones y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para su conocimiento.

Dado en la Sala "*Presidentes*" del Pleno de la Sala Superior, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



---

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA LA APLICACIÓN WEB SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA.**

**CONSIDERANDO**

Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y de los particulares.

Que en términos de la fracción IV del artículo 36 de la Ley Orgánica y 13 fracción IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.

Que con el ánimo de establecer mejores prácticas del sector tecnológico a las actividades propias de la función administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que incluyan el uso de tecnologías

de la información y comunicación, resulta necesario incorporar la aplicación web “Sistema de Gestión Interna v3.2”, herramienta electrónica desarrollada por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México.

Que la aplicación web “Sistema de Gestión Interna v3.2” tiene como objetivo primordial gestionar los asuntos ingresados a las oficialías de partes para dar seguimiento y atención en los tiempos requeridos, mediante la asignación de usuarios vinculados a las unidades administrativas con lo que es posible lograr una correcta optimización de tiempos.

Que atendiendo a los principios de sencillez, celeridad y eficacia contenidos en el artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, es menester que los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se coordinen entre sí para la recepción de solicitudes de gestión, así como aquellas que les sean turnadas para su atención mediante el “Sistema de Gestión Interna v3.2”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** Se hace de conocimiento a las Magistradas y Magistrados en general, Secretaria General del Pleno, Secretaria Particular de la Presidencia, Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos, Directoras y Directores, Jefas y Jefes de Unidad, Jefas y Jefes de Departamento, Secretarías y Secretarios de Acuerdos, Secretarías y Secretarios Proyectistas, Asesoras y Asesores Comisionados, Mediadoras y Mediadores Conciliadores, Actuarías y Actuarios; y a todo el Personal Jurídico y Administrativo Adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que a partir del día siguiente en que sea publicado el presente Acuerdo, las solicitudes de gestión a realizar, así como aquellas que les sean turnadas para su atención al interior del Tribunal con los diferentes órganos jurisdiccionales y unidades que lo integran se realizarán a través de la aplicación web “Sistema de Gestión Interna v3.2” para su atención.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas, Salas Supernumerarias y áreas administrativas de este Órgano Jurisdiccional.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Las solicitudes administrativas realizadas con anterioridad a la fecha de aplicación del presente Acuerdo, no quedarán comprendidas para su atención y seguimiento en el “Sistema de Gestión Interna v3.2”.

Dado en la Sala “Presidentes” del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL CONSEJO LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).**